

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIÓDICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 26 números vale un peso.

Bogotá, jueves, 25 de setiembre de 1873.

Ajencia central en la Direccion de Instruccion pública del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de vijilancia de los distritos.

CONTENIDO.

DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.

DIPLOMA de Maestro de escuela superior expedido al señor Timoteo Escovar 425

OCTAVO MAESTRO que sale de la Escuela Normal de Institutores de Cundinamarca..... 426

ESCUELA Normal de Institutores..... 426

ESCUELA Normal de mujeres. Sabatinas..... 426

NOMBRAMIENTOS de Directores de escuelas primarias..... 426

CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA.

ACTAS de las sesiones del Consejo..... 426

VISITADORES E INSPECTORES DEPARTAMENTALES.

VISITAS practicadas en agosto de 1873 por el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá (Continuación)..... 427

HECHOS DIVERSOS.

LISTA de los Directores de las escuelas de varones que han enviado ciertos documentos a los Alcaldes de distrito. (Continuación)..... 428

OFERTA que hace el señor Adolfo Pinillos M. para codificar las disposiciones sobre instruccion pública vijentes en el Estado..... 428

MULTAS..... 428

ESCUELAS vacantes..... 428

AVISO..... 428

REVISTA oficial..... 428

OCTAVO MAESTRO que sale de la Escuela Normal de Institutores de Cundinamarca.

En presencia de las Escuelas Normales del Estado i de varias otras personas, tuvieron lugar en los días 17, 18 i 19 del presente mes, de las cuatro de la tarde a las siete de la noche, en la sala de la Direccion de Instruccion pública, los exámenes del alumno-maestro Timoteo Escovar, arte un Consejo de examinadores compuesto de los señores doctor Isidro Arroyo, doctor Domingo Peña i Domingo Martínez, el señor Director de la Escuela Normal i el Director de la Instruccion pública.

Los exámenes se verificaron en esta forma: Día 17—El examen de hoy se contrajo a la práctica de la pedagogia con asistencia de la escuela primaria anexa superior, i el señor Escovar dió lecciones a los niños sobre estas materias: *Escritura*; a la 1.ª sección la letra D, una palabra i despues una frase con dicha letra; 2.ª sección, las letras *z, u*.

Jeografía; con aplicacion de las reglas correspondientes, dibujó en el tablero el señor Escovar el mapa de la América del Sur, demarcando las cordilleras i los rios principales, i los niños de ambas secciones lo copiaron en sus pizarras. *Historia de Colombia*; causas que orijinaron la batalla de Boyacá o campaña de 1819. *Física*; con ambas secciones: atmósfera i su composicion; presión i altura de la atmósfera; Rompeveigas i hemisferios de Magdeburgo. *Canto*; con ambas secciones: teoría sobre los tiempos i compases; i de práctica la cancion "Las dos madres", con acompañamiento de violín por el graduante.

Aritmética; a la 1.ª sección, fracciones decimales, modo de escribirlas i razones por las cuales no se alteran cuando se les agregan ceros a la derecha, suma i resta; con la 2.ª, tarea sobre lo mismo. *Gramática*; con ambas secciones: conjugacion de los verbos anómalos i ejercicios sobre los mismos.

Para preparar, dentro de una hora, i presentar en el examen del día siguiente una composicion escrita, el señor doctor Isidro Arroyo dió al sustentante la siguiente tesis: "¿Es mas libre un pueblo instruido que el que no lo es? ¿La instruccion primaria general puede hacer variar la forma de gobierno de un pais?"

Día 18—El señor Escovar leyó en manuscrito i en impreso, en prosa i verso, i escribió en el tablero, en buena letra, dando las reglas ortográficas. Se le examinó luego en lectura, escritura i aritmética. En seguida, leyó su composicion sobre la tesis dada ayer. El señor Figueroa hizo el examen de música teórica, i acompañó con el armonium una cancion i una pieza que ejecutó en el violín el señor Escovar. Continuó el examen de aritmética i el de contabilidad. El señor doctor Isidro Arroyo dió la siguiente tesis para la recitacion que debe hacerse: "¿Qué es mas perjudicial, la ignorancia absoluta, o la instruccion no sustentada por la moral i la religion?"

Día 19—En este día concurrió el señor José Caicedo Rojas i examinó sobre inglés, química i física, i los demás señores examinadores sobre jeografía, cosmografía, jeometria hasta el estudio de la esfera, derechos i deberes del ciudadano, i legislación sobre instruccion pública.

El señor Escovar leyó la recitacion que habia preparado sobre la tesis que recibió el día anterior, i en seguida el Consejo de examinadores, despues de haber apreciado i calificado en secreto los conocimientos, la capacidad i las aptitudes intelectuales del señor Escovar i el informe del

señor Director de la Escuela Normal de Institutores, sobre su buena conducta, resolvió aprobarlo, i le concedió el diploma de Maestro de escuela superior con la asignacion mínima que fija la lei (§. 480).

Bogotá, setiembre 20 de 1873.

El Director de la Instruccion pública,
JANUARIO TRIANA.

¿Es mas libre un pueblo instruido, que el que no lo es? ¿La instruccion primaria general puede hacer variar la forma de gobierno de un pais?

Difícil seria responder a lo primero, si nos encontrásemos en los tiempos del optimismo, en los que el hermoso templo de Minerva permanecia cerrado para el comun de los hombres; i en los que el mundo todo se hallaba esclavizado por afejas preocupaciones, sostenidas con interes por los tiranos de la humanidad; pero hoy que la sociedad se ha rejenerado i que la inteligencia ha roto las cadenas que la ahorraban, la dificultad desaparece, pues bastaria para ello remontarnos al origen de la civilizacion i por consiguiente de la instruccion, hermanas gemelas que rara vez se separan, i seguir las paso a paso en su lenta pero gloriosa carrera.

La civilizacion tuvo su cuna en el Oriente, i fué allí, en esa tierra de tradiciones i de portentos, donde ella empezó a hacer sentir su benéfica influencia; mas tarde irradió el Occidente i pronto se la vio aparecer en todas partes marcando su camino con nuevos beneficios para la humanidad. Con efecto, ¿quién sino la instruccion es la que ha hecho moderados a los monarcas, obligándolos a reconocer que su mision no es la de esclavizar a los que ellos llaman súbditos, sino que por el contrario es la de hacerlos felices por cuantos medios estén a su alcance? i ¿quién sino la instruccion es la que ha abolido en todos los paises donde ha llegado, la bárbara lei de la esclavitud, que a tantos seres ha hecho amargo i aborrecible el mas precioso de los dones de Dios al hombre, la vida?

Preciso es, pues, convenir en que el pueblo mas libre es aquel que es mas instruido, puesto que ese dispone de mayores medios para hacer respetar sus derechos, cuyo conocimiento es lo que constituye en definitiva la instruccion.

En cuanto a la influencia que sobre la forma de gobierno de un pais dado pueda tener la instruccion primaria general, bástame decir que no siendo los gobiernos otra cosa que las instituciones que rijen a las naciones, de cuya bondad depende en gran parte la felicidad de los asociados, es indudable que la instruccion primaria general que tiende a vulgarizar todos los conocimientos, debe ejercer una inmediata influencia sobre esas instituciones, o sea sobre las diferentes formas de gobierno: tal es lo que ha sucedido entre nosotros desde la época de nuestra emancipacion civil, es decir: que a medida que nuestro pueblo se educa i se instruye, se afianzan mas nuestras libertades i por consiguiente se va cambiando la forma de gobierno. Ahora bien, si la instruccion en nada afecta las instituciones de un pais, por qué se la prescribe en las naciones rejidas por principios despóticos? a qué fin esa guerra constante i tenaz, que donde quiera que hai partidarios de la monarquía se hace a la instruccion popular? La razon es clara: es porque ellos están convencidos de que solo a la sombra de las preocupaciones, "hijas de la ignorancia, i del fanatismo," es que sus ideas pueden ser aceptadas, i de que a medida que el pueblo se instruye, se disminuye el número de sus prosélitos; luego la instruccion primaria general si puede hacer variar la forma de gobierno de un pais.

Tal vez no faltará quien sostenga lo contrario valiéndose del gastado argumento de que en la Europa que es la parte del mundo en donde la instruccion está mas generalizada, es sin embargo donde ménos libertad hai, puesto que, con raras excepciones, todos sus gobiernos son monarquías mas o ménos despóticas; a la par que siendo donde primero cundió la instruccion, en nada ha podido alterar hasta ahora dichos gobiernos; empero, por fortuna, tal argumento tiene mas de injenioso que de sólido, pues con solo analizarlo a la simple luz de los hechos queda completamente rebatido: veámoslo al no.

Direccion de Instruccion pública del Estado.

DIPLOMA

DE MAESTRO DE ESCUELA SUPERIOR
ESPEDIDO AL SEÑOR

TIMOTEO ESCOVAR.

NUMERO 2º

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.
ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

El Director de la Instruccion pública del Estado i los Examinadores que suscriben, espiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestro de una escuela superior, a

TIMOTEO ESCOVAR,

alumno de la Escuela Normal nacional de Cundinamarca, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas, especificadas en el capítulo 8.º del decreto orgánico de la instruccion pública primaria, el examen público correspondiente, en estas materias: lectura, escritura, aritmética, gramática i ortografía castellanas, jeografía, cosmografía, jeometria plana i en el espacio, contabilidad, física, química, dibujo, inglés, canto, música, pedagogia, derechos i deberes del ciudadano, calistémica i legislación sobre instruccion pública.

Dado en Bogotá, a diecinueve de setiembre de mil ochocientos setenta i tres.

El Director de la Instruccion pública,
JANUARIO TRIANA.

El Director de la Escuela Normal de Institutores,

MARTIN LLERAS.

Los Examinadores, ISIDRO ARROYO—DOMINGO MARTÍNEZ—DOMINGO PEÑA.

Es realmente instruido el pueblo europeo, o allá, como aquí, hai mayor número de ignorantes que de hombres instruidos? No hai por qué vacilar en afirmar lo último, cuando tan alto nos lo está diciendo el estado actual de ese descripto continente que no ahorra ocasión de apellidarnos bárbaros. Serán por ventura efectos de la instrucción esas huelgas de obreros, que tan en moda están hoy en Europa, i esas asociaciones que empiezan por declarar que la propiedad es un robo, i terminan por despedazar todos los lazos que ligan a las sociedades cultas? No creo que haya quien de buena fe sostenga que puedan llamarse jentes civilizadas a los que tales cosas hacen, pues semejantes ideas no pueden ser sino enjendro de entendimientos sumidos en la mas crasa ignorancia; de donde se deduce que si la Europa permanece aún en la abyección i el servilismo, es precisamente porque el pueblo permanece extraño a los bienes que produce la civilización, pues el hombre verdaderamente instruido, jamás debia la rodilla ante el despotismo, ni tributa homenaje a otra cosa que no sea la virtud o el patriotismo.

Bogotá, setiembre 18 de 1873.

TIMOTEO ESCOBAR.

*. No se publica la recitación que hizo el señor Escobar al terminar el exámen de ayer, por ser muy larga.

ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORES.

En las sabatinas del día 13 del corriente dejaron de presentar sus composiciones escritas sobre las tesis que se les habia dado, los alumnos maestros Aureliano Andrade, José de J. Briceño, Adolfo Obáez, Gabriel Calderon, Rosa Cala, Aurelio Cabrera, Jerman Flórez, Horacio Guevara, Remijio Guarín, Euseo Gaitan, Luis B. Gómez, Oliverio Lináres, Simon Piñeros, Joaquín Piñeros, Primo Quevedo, Adán Franco, Daniel Aranda i Pedro Castañeda.

Solo cumplieron con este deber los alumnos Enrique Lizarralde, Manuel Fonseca, Rodolfo Velazco, Clodoveo Barrera, Zeuon Martínez, Ricardo Páez, Francisco Gómez i Juan N. Moreno. En seguida se inserta la composicion de este último, que fué la escogida para publicar.

El grande arte de los institutores consiste en saber atraerse la atención de los niños. ¿Cuáles son los medios que para esto deben emplearse?

El arte de desarrollar las facultades físicas, intelectuales i morales de seres dotados de libre albedrío i de diferentes grados de inteligencia, no puede ménos de estar sujeto a condiciones variadas i difíciles, que no pueden obtenerse sino atendiendo a las reglas pedagógicas, que son el resultado de serias investigaciones de los grandes institutores, i a las observaciones particulares que a cada uno le sugiera la esperiencia. Ahora bien, las reglas pedagógicas establecen, i la mas fija reflexion confirma, que la atención de los niños es uno de los primeros i mas importantes requisitos del desarrollo intelectual.

La atención es no solamente una condicion precisa, esencial, de las profundas investigaciones científicas que han revelado al hombre los arcanos de la naturaleza i le han dado la posesion de las mas abstractas verdades metafísicas, sino que es tambien necesaria para el adelanto en toda clase de estudios i aun para el acierto en las mas sencillas relaciones de la vida social, pues es una verdad obvia, tanto como fundamental para la direccion del entendimiento, que esta facultad no puede funcionar debidamente sino por medio de la atención. Siendo esto así, es indudable que el primer requisito de la educacion intelectual, el que puede mirarse como su mas sólido fundamento consiste en los medios de que el institutor se valga para fijar la atención de los niños, i que sin esto la esecucion de los métodos particulares que emplee, la claridad i exactitud en la esposicion de sus lecciones i todos los demas medios de educacion que pueda sugerirle una vasta erudicion, serán recursos inútiles i sus mas grandes esfuerzos quedarán frustrados: por el contrario, la atención firme i constante de los niños puede suplir algunos de los defectos en que el institutor incurra al dar sus lecciones, porque la natural actividad de la inteligencia puede profundizar las enseñanzas dadas, descubrir en ellas relaciones nuevas i precisar i completar así las aplicaciones vagas i deficientes. Los medios de que el institutor debe valerse para fijar la atención de los niños pueden variar con el carácter, los gustos e inclinaciones que en ellos advierte, pero principalmente debe observar el institutor que las causas mas frecuentes de la distraccion son la debilidad natural de un espíritu no ejercitado, i la negligencia: para prevenir las debe, pues, valerse de una suavecitud en las dificultades que las enseñanzas presentan, a fin de acostumbrar el espíritu, progresivamente a sus laboriosas tareas, i procurar la variedad para animar la enseñanza: debe también

bien emplear todos los estímulos, poner todos los medios posibles para aficionar a los niños a la enseñanza que se les da, porque si es indudable que sin la atención no puede esperarse el menor adelanto en materia alguna, no lo es ménos que la enjeria i constancia de la atención no depende sino de la fuerza i decisión de la voluntad. Escuela Normal, 18 de setiembre de 1873.

NEPOMUCENO MORENO.

ESCUELA NORMAL DE MUJERES.

SABATINAS.

De las cuatro a las seis de la tarde tuvieron lugar hoy las sabatinas de pedagogia práctica en la Escuela Normal de mujeres del Estado, al cual acto concurrieron los superiores i alumnos-maestros de la Escuela Normal nacional de Institutores, los Directores i Directoras de las escuelas de uno i otro sexo del barrio de La Catedral, la Directora de la escuela de niñas del barrio de Santa Bárbara, el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá, el Director de la escuela de varones del distrito de Bosa i varias señoras i caballeros; notándose la falta de asistencia, sin excusa, de los Directores de las escuelas de varones de los barrios de Las Niévas, Santa Bárbara i San Victorino.

Las alumnas-maestras que a continuacion se espresan, dieron a una de las secciones de la escuela primaria anexa, lecciones en las materias siguientes:

- De lectura, Juana Sánchez.
- De escritura, Victoria Diaz.
- De Jeografía, Margarita Lasprilla.
- De Aritmética, Rosario Mendigaña.
- De Geometría, Mercedes Gutiérrez.
- De Gramática, Feliza Martínez.
- Una leccion objetiva, Margarita Roça.
- De Historia patria, Virginia Lugo.
- De canto, Virginia Peña.

Esta última alumna cantó con todas las niñas, despues de varios ejercicios, una cancion "El Ángel de la guarda," que ejecutó con mucho esmero i que agradó a los concurrentes.

En seguida las niñas de la escuela primaria anexa ejecutaron, con el mayor orden i regularidad, varios ejercicios calísticos dirigidos por la alumna-maestra Teresa Cárdenas.

En todo, la única observacion que puede hacerse a las alumnas-maestras, es que obran con mucha lentitud al designar las niñas que deben responder a sus preguntas: en lo demas, cada una desempeñó bien su tarea.

Las alumnas-maestras exhibieron los dibujos que han trabajado últimamente, los cuales fueron clasificados en el siguiente orden de preferencia:

- 1.º Los de las alumnas Virginia Peña, Feliza Martínez, Adriana Alvarez i Teresa Cárdenas.
- 2.º Los de las alumnas Virginia Ibáñez, Margarita Roca, Margarita Rodríguez, Juana Sánchez, Adelina Páez i Amalia Collantes.
- 3.º Los de las alumnas Margarita Lasprilla, Virginia Lugo, Ismenia Gómez de Dominguez, Mercedes Gutiérrez, Adelina González, Delfina Rei i Teresa Jiménez.
- 4.º Las de las alumnas Dolores Téllez, Victoria Diaz, Emilia Gutiérrez, Rosario Mendigaña i Emilia Correa.

El día 27 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, tendrán lugar en la Escuela Normal de Institutores las sabatinas sobre geometría.

Se invita a todos los amantes de la instruccion a que concurran a este acto. Bogotá, setiembre 20 de 1873.

El Director de la Instruccion pública,

JANUARIO TRIANA.

NOMBRAMIENTOS de Directores de escuelas primarias.

El Poder Ejecutivo del Estado ha hecho, por decreto de 16 del presente mes, los siguientes nombramientos:

- Para Director de la escuela de varones del distrito de La Vega, al señor Policarpo P. Reinantes.
- Para Director de la escuela de igual clase del distrito de Bojacá, al señor Nepomuceno Baños.

* El señor Sisto Guarrara, Director de la escuela de varones del barrio de Las Niévas, es quien hace gratuitamente esta clase a las alumnas-maestras.

Consejo fiscal de Educacion pública.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DIA 13 DE SETIEMBRE DE 1873.

El día 13 de setiembre de 1873, a las seis de la tarde, se reunió el Consejo fiscal con asistencia de sus miembros Salgar, Villamizar Gallardo, Guarrizo, García M. i el Director de la Instruccion pública del Estado, empleo que desempeña interinamente desde esta fecha el señor Januario Triana, a virtud de la licencia concedida al propietario, señor Dámaso Zapata. Faltó sin excusa el consejero Sampedo.

Leida i aprobada que fué el acta de la sesion anterior, se firmó la del día 3 del corriente.

Se dió lectura a una nota del Director de la Instruccion pública del Estado, fechada en Ubaté el día 11 del que cursa, en la cual participa al Consejo que ha celebrado dos contratos para la construccion del mobiliario de la escuela de varones de Sutatausa i del de las niñas de Nemocón, i que ha ofrecido a las autoridades municipales del primero de estos distritos que, si despues de recaudado el recargo sobre el impuesto i el importe de la contribucion del servicio personal subsidiario, hai algun déficit para atender a este gasto, solicitará del Consejo fiscal la suma necesaria con el fin de que él sea cubierto de las rentas jenerales de instruccion pública. Respecto del mobiliario de Nemocón, el señor Director manifiesta que su importe debe pagarse de las rentas especiales que tienen las escuelas de aquel distrito, por quedar agotado en el presente año el producido del impuesto que se ha recaudado con este objeto, a causa de haberse invertido en la adquisicion de mobiliario para la escuela de varones i en la compra de un local destinado a la de niñas. El señor Presidente dispuso, que se tuviera presente esta nota, lo mismo que otra con que el Alcalde de Nemocón envía copia del espresado contrato, para cuando llegue el caso de que el Consejo tenga que ocuparse del asunto a que estos documentos se refieren.

Luego se leyó una nota en que el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá apoya la solicitud hecha por los vecinos del caserío de "Sueba," del distrito de Junín, para que se conceda un auxilio con el fin de sostener una escuela rural en aquel sitio; por haberse trasladado al de "Pauso" la que allí se habia mandado establecer, impuesto el Consejo en el contenido del informe que sobre este asunto da la Direccion de la Instruccion pública, acordó lo siguiente a propuesta del señor Guarrizo:

"El Consejo fiscal resuelve apropiarse la suma de \$ 16 mensuales para pagar el sueldo del preceptor de la escuela rural de "Sueba," en el distrito de Junín, i \$ 20 mas para mobiliario de la misma escuela. Estas sumas se pagarán luego que la Municipalidad haya cumplido por su parte con el deber de proporcionar el local i el resto del mobiliario correspondiente, siendo de advertir que para hacer el pago de los \$ 16 mensuales es necesario comprobar que asista a la escuela 25 niños por lo ménos."

En acto continuo fué leida una nota en que el Superintendente de la Instruccion pública del Estado de Santander da las gracias al Consejo por el permiso que concedió para que una de las Maestras graduadas de la Escuela Normal de mujeres de Cundinamarca pueda aceptar el empleo de Subdirectora de la que ya se estableciera en la ciudad del Socorro. Se mandó publicar esta nota.

En seguida se tomó en consideracion una nota del Presidente del Consejo de Instruccion primaria del distrito de Bogotá, en la cual solicita nuevamente que se haga el reembolso de cierta suma que aquella Corporacion gastó con motivo del contrato celebrado en Berlin, con la señorita Catalina Recker, actual Directora de la escuela Normal de mujeres del Estado, contrato en que se subrogó el Consejo fiscal. Trajido a la vista los antecedentes de este asunto, se comisionó para su estudio al Síndico-Tesorero.

Tambien pasaron en comision al mismo funcionario dos notas en que el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Guaduas suministra al Consejo varios datos relativos a unas acreencias que las escuelas de los distritos de Caparrapi, Yncopi i Nocaima tienen contra el Gobierno nacional, procedentes del valor de ciertos terrenos de su propiedad i que fueron rematados como bienes desamortizados.

Otra nota del mismo Visitador e Inspector, en que informa al Consejo que las escuelas de Villota son acreedoras del Gobierno del Estado del señor Pedro Pulido, por unas sumas de que la Municipalidad del distrito les hizo donacion, pasó al estudio del Director de la Instruccion pública.

Para el exámen de una cuarta comunicacion del referido empleado, en que apoya la solicitud que hace la Municipalidad de La Peña con el fin de que el auxilio decretado por el Consejo fiscal para el pago del sueldo de la Directora de la escuela de niñas de aquel distrito, se destine a la compra de mobiliario; por no haberse podido abrir dicho establecimiento hasta ahora, fué comisionado el consejero Guarrizo.

Prévia lectura de un memorial en que la señora María Antonia Contreras manifiesta que se conforma con los términos de la resolución que el Consejo dió con fecha 17 de mayo último, por la cual se le permite redimir un principal que reconoce a favor de la escuela de Cucunubá, i en que hace una propuesta para llevar a efecto esta redención, el consejero Salgar propuso, i se aprobó, lo siguiente:

"El Consejo fiscal presta su consentimiento para la redención solicitada por la señora María Antonia Contreras, del principal de \$ 800 que reconoce a la escuela de Cucunubá sobre el terreno de Pueblo Viejo, cediendo a favor de la misma escuela la suma de \$ 200 de lei que quedarán en su poder, a préstamo, al interés del 9 por 100 anual durante dos años, con hipoteca de la misma finca i cubriendo sus intereses por trimestres venecidos. Comisionáse al Visitador e Inspector del Departamento escolar del Norte para que acepte la escritura que debe otorgar la señora Contreras en virtud de lo acordado en esta resolución."

Ultimamente se leyó una nota con que el Secretario jeneral del Estado remite al Consejo un expediente formado por el señor Indalecio Garibello para reclamar ciertos derechos que dice tener sobre algunos de los dotes de tierra pertenecientes a los sobrantes del resguardo del distrito de Bosa.

Fué comisionado el Director de la Instrucción pública para el estudio de este asunto, i se levantó la sesión a las ocho de la noche.

El Presidente, JUANVARIO SALGAR.

El Secretario Proto Garcia M.

Visitadores e Inspectores departamentales.

VISITAS practicadas en agosto de 1873 por el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá (Continuación de las que empezamos a publicarse en el número 104 de este periódico.)

SUESCA—Agosto 1.º Después de algunas averiguaciones tuve noticia de que el señor Gregorio María González ofrecía en venta una casa de su propiedad. Pasé a examinarla, i me pareció adecuada al objeto a que ha de aplicarse. Tiene una sala con dos piezas laterales, de las que se puede formar un salon capaz para mas de 100 niños; este departamento es de paredes buenas i cubierto con paja, aunque está construido como para ponerle teja. Hacia la plaza tiene tres piezas de bahareque i paja i una buena enramada, i atrás una cocina bien grande i de paredes, pero también pajiza. El área en que está situada la casa mide una extension de 50 metros por el frente i 30 por los costados. El señor González convino en dar este local por \$ 240, dejando sobre la misma finca un reconocimiento de \$ 18 a favor del distrito, que tiene desde que él la compró. Si los títulos de propiedad que presente el señor González son satisfactorios, se hará el respectivo documento para enviarlo al Consejo fiscal i solicitar la aprobación del contrato. El vendedor conviene en aguardar a que se cobre el impuesto directo para que se le cubra el valor de la casa con el producto de dicho impuesto.

A las nueve de la mañana de este día llegó al lugar el Alcalde con uno de los miembros de la Comisión de vigilancia. Nos trasladamos a la Alcaldía, en donde estaba sacándose la copia del censo de niñas que debía remitirse a Bogotá i encontré ya inscritos 229 nombres. En las listas originales figuran 480, i solo faltan inscribir algunas niñas de la población. Manifesté a los miembros de la Junta censora que el principal objeto de mi visita era la conclusion del censo, i que por consiguiente no me separaría de allí hasta que estuviera concluido. El señor Alcalde, su secretario i un miembro de la Comisión de vigilancia siguieron trabajando hasta las tres i media de la tarde, hora en que se retiraron dejando bien adelantado el trabajo; i como me ofreciesen tenerlo concluido para el día 3, resolví volver ese día a recibir los documentos i remitirlos a la Dirección de Instrucción pública.

Presenté al Alcalde i Comisión de vigilancia la lista de asistencia de la escuela de niñas, haciéndoles notar la extraordinaria e insoportable impuntualidad de las alumnas, debido a la falta de interés de los funcionarios del ramo, los escitó a dar providencias enérgicas para remediar este mal, i dejé la lista en su poder con este objeto.

En lugar del señor Rafael Olaya, que actualmente desempeña la Alcaldía, nombré al señor Juan B. Bueno de miembro de la Comisión de vigilancia.

Habiéndome presentado los miembros de la Corporación municipal por la escitación que les habia hecho el día anterior, les manifesté que estaban en el deber imprescindible de establecer inmediatamente el impuesto directo conforme a la lei de 14 de enero último, tanto por haberlo resuelto así el señor Director de la Instrucción pública por el decreto de fecha 21 de junio, como porque los recursos actuales del distrito no alcanzan a cubrir los gastos de las escuelas. En atención a estas razones, i en vista de la cuenta pormenorizada que les presenté de los gastos que es menester hacer en las escuelas, resolvieron expedir el acuerdo respectivo; se redactó allí mismo el

proyecto, i se reunió la Municipalidad para darle el primer debate.

No habiéndose resuelto el señor Martínez a hacerse cargo de la escuela por el sueldo de \$ 20 mensuales que tiene asignado el Director, i no habiendo convenido el Cabildo an aumentarlo, quedó la escuela cerrada. En nota especial comunicaré a la Dirección de Instrucción pública un proyecto de que se trató allí con el objeto de colocar en la Escuela Normal un maestro con el goce de su sueldo desde que se coloque en aquel establecimiento, i que, por medio de un contrato con el distrito, se comprometió a servir por cierto tiempo i por un sueldo que se fije en el contrato que se haga.

Visitó la recaudación de Hacienda para tomar noticia del valor de la riqueza raíz i mueble del distrito, según el catastro formado para el cobro de la contribucion directa del Estado, i formar un cálculo sobre el producto del impuesto directo del distrito a la rata de 0,15 centavos por cada \$ 100. La riqueza raíz está evaluada en \$ 243,100, i la mueble en \$ 23,000; según esto, el impuesto directo aplicable a la instrucción pública producirá \$ 390-15 centavos, sin incluir la riqueza que no alcanza a \$ 200.

ZIPAQUIRÁ—Agosto 2. Hoi tuvieron lugar las sabatinas correspondientes al mes de julio, que versaron sobre escritura i cálculo; el acto empezó a las once de la mañana, i la concurrencia fué numerosa; asistieron los Directores de las escuelas de varones de Cajicá i Tausa, el señor alcalde del distrito, el Administrador de Hacienda del Departamento, los miembros de la Comisión de vigilancia i otros empleados. Se exhibieron planas de niños trabajadas por los alumnos, i algunas cartas geográficas. Los niños recitaron algunas composiciones sobre temas dados por el Director. Se leyeron las notas de conducta, puntualidad i aprovechamiento, i se distribuyeron los premios. El Director de la escuela rural de Riofrio concurrió con los alumnos de su establecimiento, por orden de la Comisión de vigilancia, la cual habia hecho preparar una comida para estos niños. Una de las bandas de música contribuyó a solemnizar la funcion ejecutando dos piezas. El acto terminó a las cuatro i media de la tarde.

SUESCA—Agosto 3. Volví a este distrito, como lo ofrecí en mi anterior visita. Los miembros de la Junta censora estaban ausentes, i tuve informes de que aún no habian concluido el censo, aunque si habian seguido trabajando en él el día anterior. No sé cómo posible continuar el trabajo por falta de datos, puse una nota al Alcalde exijiéndole me remitiera el censo concluido antes del día 7 para enviarlo a Bogotá por el correo. Tuve conocimiento de que la Municipalidad habia pedido el acuerdo sobre establecimiento del impuesto directo aplicable a la instrucción pública, el cual me fué presentado por el secretario de esa corporacion, quien una ofreció enviarlo inmediatamente al Alcalde para que fuera sancionado.

A mi llegada al lugar encontré al señor Gregorio María González, que patia para Sasquilé, i no pudiendo detenerse, no fue posible hacer el documento del contrato de la casa para la escuela de niñas. Convينimos en que yo lo estenteria, i lo dejaria para firmarlo despues i remitirlo a Zipaquirá; así lo hice.

Escuela rural de El Morrito (Zipaquirá)—Agosto 4. Me trasladé al punto donde debe abrirse este establecimiento, a fin de activar los trabajos que en el local se han emprendido. En el mes pasado celebré con el señor Gabriel Vega el contrato de arrendamiento de este local, por \$ 2-80 centavos mensuales, obligándose a hacer ciertas reparaciones que el señor Nicolas Barragan i yo le exijimos para dejar la casa en estado de servicio. Nos comprometimos a anticiparle el valor del arrendamiento en tres meses, i ya tiene recibidos los \$ 8-40 centavos correspondientes a dicho tiempo. En los últimos días del mes de julio estuve dos veces con el objeto de inspeccionar la obra i hacer que se terminara pronto. Hoi la he encontrado adelantada, i según me ha informado Vega, está concluida la puerta que debe colocarse en el salon. Dicho señor me ha exijido \$ 4 mas para atender a los gastos i pondré esto en conocimiento de la comision para que se le proporcione esta corta suma al contratista. La escuela se abrirá pronto.

ZIPAQUIRÁ—Agosto 7. A las ocho i media de la mañana me trasladé a la escuela. El Director se ocupaba en la clase de geografía. Continúan los trabajos en las reparaciones del local bajo la direccion del infatigable señor Barragan, i creo que antes del fin del mes estará todo concluido. El mismo señor me informó que la Comisión de vigilancia habia resuelto agregar al local de niñas el que servia para la escuela de niñas, porque aumentándose tan considerablemente el número de alumnos, el local actual es insuficiente. Hoi hai matriculados 233. Como hacen falta varios útiles, el señor Barragan irá a Bogotá a comprar los necesarios.

La Comisión de vigilancia ha visitado con regularidad la escuela. El cura párroco da puntualmente la clase de religión.

Despues de la clase de geografía, el Director me invitó

al ensayo de un himno patriótico que están estudiando los niños; lo ejecutaron bastante bien.

Agosto 8. Visité la oficina del Administrador de Hacienda, en cumplimiento del decreto del señor Gobernador. El Administrador me manifestó no haber recibido un solo centavo del impuesto sobre licores, i me presentó la lista de los distritos de donde ha recibido noticia de las calificaciones hechas por las respectivas juntas. Los datos están en un todo acordes con los que personalmente he obtenido en las visitas, a saber:

Guasca, \$ 8; Sasquilé, \$ 3-20; Gachancipá, \$ 2-20; Guatavita, \$ 20; Ubalá, \$ 2-75; Topancipá, \$ 4-40; Cajicá, \$ 3-60; Gachetá, \$ 10-80; Zipaquirá, \$ 17-70; Cagua, \$ 1-50. En Sopó, Teajo, Tabio, Truza i Bolívar se ha declarado que no hai establecimientos que deban gravarse.

En vista de la resistencia que en todos los distritos del Departamento se presenta para el pago de este impuesto, resolvimos de acuerdo con el Administrador, pasar una circular a los recaudadores exijiéndoles bajo apremio la inmediata recaudacion de las cantidades que deben pagar los dueños de los establecimientos gravados por las juntas.

CAJICÁ—Agosto 18. Los miembros de la Municipalidad i los de la Comisión de vigilancia estaban ausentes cuando llegó a este lugar. El señor Alcalde dió la orden para llamarlos, i poco despues se presentaron en la sala del Cabildo el presidente i el secretario de esta corporacion. Les manifesté que estando para espirar el término señalado por el señor Director de Instrucción pública en su decreto de 21 de junio para establecer el impuesto directo conforme a la lei de 14 de enero último, i no habiendo cumplido el Cabildo de Cajicá con esta disposicion, se haria efectiva la responsabilidad a los miembros de esta corporacion, de acuerdo con la lei i el decreto citados, si inmediatamente no se establecía dicho impuesto. Entre las razones que me dieron para no haberlo establecido, una de ellas fué que teniendo el distrito rentas suficientes para los gastos, no habian creído necesario imponer una nueva contribucion; pero en vista del presupuesto de gastos para las escuelas, que allí mismo formó, se convencieron de la necesidad de crear nuevos recursos para subvenir a ellos, i el presidente resolvió convocar inmediatamente la Municipalidad para expedir el respectivo acuerdo.

Dos miembros de la Comisión de vigilancia me manifestaron que el motivo que tenían para no tomar últimamente interes alguno respecto de la escuela, era el disgusto jeneral de los vecinos con el Director, siendo imposible hacer que los niños concuerdaran; a la misma manifestacion me hizo el Alcalde; pero habiéndoles hecho ver que las disposiciones vijentes sobre instrucción pública les imponen el deber de emplear medidas enérgicas en caso de que las amonestaciones no basten para obligar a los padres a enviar sus hijos a la escuela, me ofrecieron proceder con toda la actividad necesaria e informarme semanalmente sobre todas las providencias que se toman, i el resultado de ellas. Si dentro del término que señaló para esto no recibí dichos informes, exijiré la responsabilidad tanto al Alcalde como a la Comisión.

A la una i tres cuartos del día me trasladé a la escuela de varones. Habia solo 9 niños, no obstante que segun el cuadro de la distribucion del tiempo deben entrar a la una. A las 2 1/2 de la tarde se reunieron 22. Hice leer a todos los de la clase superior que son seis; no hai adelante ninguno en ellos; leen sin puntacion, con sonsonete i sin dar explicacion alguna del significado de las palabras. El Director atribuye el poco aprovechamiento a la impuntualidad en la asistencia, i en esto tiene razon hasta cierto punto; pero del libro de matriculas aparece que 4 de los alumnos de esta clase, a saber, Pedro P. Villarraga, Aurelio Gracia, Rudecindo Méndez i Aurelio Martínez, están en la escuela desde octubre de 1872, tiempo suficiente para haber aprendido a leer, siquiera medianamente, aunque hayan dejado de asistir muchos días. En aritmética los alumnos de esta clase restan números enteros; lo hacen mal, muy despacio i aun cometen errores al escribir las cantidades. Los alumnos de las clases inferiores no están ni como atrasados relativamente: Florentino Méndez, Leopoldo Cuervo, Abraham Nieto, Aquilino Villarraga, A. Gracia, Aurelio Gracia, Abel Nieto e Isidoro Moscoso, a quienes hice leer en los cuadros, pronuncian las sílabas i palabras del cuadro con prontitud cuando leen en el orden en que están escritas allí, pero lo hacen con dificultad i lentitud cuando se les hace alterar dicho orden; el último, principalmente, lee muy mal. En la escritura no he encontrado adelante alguno despues de las últimas visitas. Yo no vacitaria en solicitar la destitucion del Director; pero la escasez de buenos maestros es tal que tendríamos que cerrarse la escuela, o seguir reñada por otro igual o peor que el actual. i además, como el señor Director de Instrucción pública del Estado deba pasar para Zipaquirá muy pronto, i probablemente visitará la escuela de Cajicá a su paso, por este lugar creo conveniente oír su opinion antes de tomar por mi mismo resoluciones alguna respecto a este punto.

El Director me informó que el mobiliario para la es-

onela estaba concluido ya en Bogotá; contrataré en Zipaquirá su transporte.

La escuela de niñas marcha mejor que la de varones. Hice la visita en asocio de dos miembros de la Comisión de vijilancia i del Alcalde. Había 60 alumnas presentes. La mayor parte de las de la clase superior, que consta de 37, leyeron en los libros de zoología: en esto han mejorado, aunque no dan a la lectura el tono conveniente ni hacen mucho caso de la puntuación: se lo hice notar a la Directora i a las niñas recomendándoles especial cuidado. Otra seccion, compuesta de 10 niñas, hace poco ha pasado de los últimos cuadros a leer en los libros; las demas están repartidas en los diferentes cuadros. La Directora ha leído la instruccion que se publicó en *El Maestro de Escuela*, sobre la manera de enseñar la Citoleja, pero noté que todavía no aplica bien dicho método. La clase superior de aritmética, que apenas restaba cuando visité anteriormente la escuela, divide números enteros i las niñas que practicaron esta operacion en el tablero, lo hicieron con bastante propiedad. Las demas están divididas en 3 secciones, las que no pude examinar con detenimiento por ser ya las 4½ i estar las niñas sin comer. Escriben apoyando la pizarra sobre las rodillas i sentadas en el suelo; hai una mesa i allí escriben en papel algunas en horas distintas: en la escritura, pues, tienen que adelantarse un poco por este inconveniente. Al venir de Bogotá el mobiliario nuevo, tendrán mas comodidad, a pesar de que el local es tan estrecho que no será posible acomodar a todas las niñas. La obra del nuevo se ha suspendido, porque, como antes he informado a la Direccion, no prestaria comodidad ninguna de la manera como se estaba haciendo. No he ordenado un trabajo diferente, a fin de dejarlo cómodo i capaz para el considerable número de niñas que deben asistir, pero esta obra requiere fondos, i solo aguardo a que la Municipalidad espida el acuerdo sobre impuesto directo para invertir toda la cantidad que demanda la completa reforma del local: tan luego como esté espedito, concluiré el contrato con el albanil con quien lo tengo iniciado ya.

Del impuesto sobre licores no se ha recaudado ni un centavo. El Recaudador estaba ausente, i solo pude entenderme con el Alcalde respecto a este punto, al cual escribí a tomar interés en que se cobre i remita a la Administracion de hacienda el producto de esta contribucion.

GACHANCIPÁ.—Agosto 22. Aun no se ha comenzado la obra del local, a pesar de las providencias que he dado en mis anteriores visitas; pero la causa principal ha sido la escasez de maderas, que no permitió trabajar en el mobiliario desde que el carpintero, con quien se contrató la construccion de él, vino a este lugar; i como las bancas que hai en servicio, están enterradas en el suelo del salon, al comenzar la obra de éste era preciso quitar del todo aquellas, las cuales quedarían inservibles i tendrian que su-pen-derse en definitivamente las larens escolares hasta que estuvieran concluidas las nuevas bancas. Hoy ya están construidas 8 de 6-tas; así, la obra puede empezarse inmediatamente, i las tareas de la escuela no se suspenderán sino por 15 o 20 días, continuándose entre tanto la construccion de las demas bancas.

En la diligencia de mi visita a Suesca manifesté que por no haberse espedito la orden de pago por la cantidad que se convino en anticipar al carpintero con quien hice el contrato para la construccion del mobiliario para la escuela de este distrito, no se habia dado principio a esta obra. En virtud de eso inició con el señor Parra, contratista del mobiliario para la escuela de Gachancipá, un contrato por 32 bancas para Suesca, a razon de \$ 5 cada una, no dándole cantidad alguna de dinero hasta que dicho señor no entregue las primeras 16 bancas.

Visité la escuela. El maestro se ocupaba en la clase de gramática: los alumnos de ella distinguen ya regularmente las partes de la oracion, i en la manera de contestar se nota que comprenden lo que dicen. Todos los que en mi anterior visita leían palabras sueltas, están leyendo ahora en los libros; los que estaban en sílabas leen ya palabras i frases. El maestro, conforme a las indicaciones que le hice anteriormente, ha puesto a los niños ejercicios de cálculo: una seccion practicó estos ejercicios con el número 2 i otra con el 3 hasta el número 100, con bastante propiedad. Escriben muy cómodamente por lo malo de las mesas, pero se nota aprovechamiento en este ramo de la enseñanza. En la clase de pesas i medidas tambien han adelantado los niños.

(Concluirá.)

Hechos diversos.

LISTA de los Directores de las escuelas de varones que han cumplido con el deber de remitir a los respectivos Alcaldes, las listas de que trata el artículo 2.º del decreto de 16 de agosto último, sobre instruccion obligatoria, publicado en el número 100 de "El Maestro de Escuela."

(Continuacion.)
El Director de la escuela de Funza, señor Policarpo Reinéles.
El id. de la id. del distrito de Ubatá, señor Valerio Chala.

El id. de la id. de Cáqueza, señor Manuel S. Correa.

El id. de la id. de Tabío, señor Agustín E. Matiz.
El id. de la id. del barrio de Santa Bárbara, de Bogotá, señor Abraham Bernal.

El id. de la id. de Tocaima, señor Manuel José Moreno.

El id. de la id. de Mosquera, señor Eusebio Rodríguez Moreno.

OFERTA que hace el señor Adolfo Pinillos M. para codificar las disposiciones sobre instruccion pública vijentes en el Estado.
Señor Director de la Instruccion pública del Estado.

Bogotá, setiembre 16 de 1873.

Tengo el proyecto de codificar las leyes relativas a la instruccion pública del Estado, pues una obra tal hace falta, ya para texto en las Escuelas Normales, ya para facilitar su consulta a los funcionarios del ramo.

Necesito para esto, a la par que la ilustrada aprobacion de usted, los siguientes auxiliares: una coleccion de "El Maestro de Escuela" i el Informe que el señor doctor Zapata pasó a la Asamblea del Estado, porque contiene un indice que puede servir de mucho. De esto daré el correspondiente recibo, pues solo lo pido en calidad de devolucion.

Por este trabajo no exijo remuneracion ninguna, pues los gastos de impresion de la obra están, si no me equivoco, en el presupuesto de gastos, i en asanto al trabajo de reunir dichas disposiciones, si algo valiere, lo cedo gustoso a favor de las rentas de instruccion pública.

Deseo saber, pues, si puedo contar con la aprobacion de usted para emprender esta obra.

Soy de usted atento seguro servidor,

ADOLFO PINILLOS MONROI.

Bogotá, setiembre 16 de 1873.

Se acepta con el mayor gusto la memoria e interesantísima oferta que por el anterior jenero se ha dignado hacer el señor Adolfo Pinillos Monroi. Dénsele las gracias, i envíenselo los documentos que solicita como auxiliares para su empresa, significándole a la vez el encargo de la Direccion de la Instruccion pública, se halla dispuesto a prestarle toda la cooperacion que le permitan sus facultades para la realizacion de su proyecto.

El Director de la Instruccion pública.

JANUARIO TRIANA.

MULTAS.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—Número 251.—Guaduas, setiembre 4 de 1873.—El Visitador e Inspector de las escuelas del Departamento.

Señor Director de la Instruccion pública del Estado.

Por resolucion de 16 de julio último se ha declarado incurso en la multa de cinco pesos (\$ 5) a cada uno de los miembros de las Comisiones de vijilancia de los distritos de Beltran, Caparrapi, Chiguani, Guaduas, La Peña, La Palma, El Peñon, Puerto de Bogotá, San Juan, Villeta i Yacopi; i a cada uno de los Directores de escuelas de varones de Calamona, La Palma, El Peñon, Villeta i Yacopi; i a cada una de las Directoras de Beltran i San Juan, por no haber enviado el informe correspondiente al mes de junio.

Lo que tengo el honor de avisar a usted para su conocimiento i el del señor Sindico-Tesoroero, anunciándole al mismo tiempo que he dado cuenta de la imposicion de estas multas al señor Administrador de Hacienda de Occidente para que las haga efectivas.

Soy de usted atento servidor,

DOMINGO C. SUÁREZ.

ESCUELAS VACANTES.

Se necesita proveer interinamente las escuelas de varones de los distritos de Vergara, San Francisco i Guayabal, i la de mujeres del distrito de Bituma. Las personas que considerándose capaces quieran hacerse cargo de ellas, pueden dirigirse al Visitador e Inspector del Departamento escolar de Occidente, o al Director de la Instruccion pública en esta ciudad.

Los individuos que quieran oponerse a las escuelas primarias de varones de los distritos de Caparrapi, La Palma i Villeta, que se hallan vacantes, se servirán ocurrir al señor Visitador e Inspector del Departamento escolar de Guaduas, o al Director de la Instruccion pública en esta ciudad.

Los sueldos asignados a dichas escuelas son los siguientes:

A cada uno de los Directores de las escuelas de La Palma i Villeta, \$ 800 anuales.
Al Director de la de Caparrapi, \$ 500 anuales.

Segun informe del señor Visitador e Inspector del Departamento escolar del Norte se hallan vacantes las escuelas primarias de varones de los distritos de Tibiritá, Machetá, Carupa i Paima. Los individuos que quieran oponerse a ellas pueden ocurrir al señor Visitador del espresado Departamento, o a la Direccion de Instruccion pública del Estado.

AVISO.

Está señalado el dia primero de noviembre próximo, venidero, a las doce de la mañana, para dar principio a los remates de los solares del área de poblacion de este distrito. La persona que quiera hacer postura deberá llenar las condiciones exijidas por las leyes i acuerdos vijentes sobre la materia.

El remate tendrá lugar ante la "Junta parroquial" compuesta del Alcalde, el Sindico i Tesoroero municipales del distrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º del acuerdo de 6 de marzo de 1870, "sobre venta del área de poblacion."

Se pone en conocimiento del público de conformidad con las disposiciones del Código político i municipal del Estado.

Pandi, agosto 29 de 1873.

El Alcalde, Presidente de la Junta, Juan Diaz.—El Secretario, Rafael Beltran.

REVISTA OFICIAL.

Las corporaciones municipales de los distritos de Nocaima, Guasca, Gachetá i Engativá han espedito los respectivos acuerdos estableciendo el cobro del recargo de 15 centavos sobre el impuesto que se recauda en el distrito, para atender a los gastos de construccion de locales de escuelas i mobiliarios para las mismas.

El dia 13 de los corrientes tomó posesion el señor doctor Domingo Peña del empleo de Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá, para el cual fué nombrado por el Director de la Instruccion pública del Estado en calidad de interino, i por el tiempo de la licencia de 35 días concedida al principal, señor doctor Januario Triana.

El señor Visitador e Inspector del Departamento escolar de Guaduas, informa que habiendo tratado de que se reuniera la Corporacion municipal de Villeta para que se ocupara en asuntos urgentes relativos a las escuelas, los miembros señores Nazario Durán i Miguel Pulido, se negaron absolutamente a concurrir; i que el Alcalde señor Rafael Herrera no le prestó casi cooperacion alguna en sus trabajos sobre instruccion pública primaria. Si los funcionarios públicos se desentendieren i no toman el interes que deben como tales i como particulares, los esfuerzos i gastos que se hacen no producirán los resultados que de otra manera se conseguirían.

El Poder Ejecutivo del Estado admitió, con fecha 16 del presente mes, la renuncia que hizo "La señora Bethebe Florez del destino de Directora de la escuela de niñas del distrito de Uña, i con fecha 17 las que hicieron la señorita Mercedes Gaitan, Directora de la escuela de niñas de Pacho, i el señor Jorge Lombana, Director de la de varones de San Francisco. Se ha escitado a los respectivos Visitadores para que propongan los reemplazos correspondientes.

El Presidente de la Municipalidad de Guaduas, señor J. Tomas Contreras F. ha informado a la Direccion de Instruccion pública, con fecha 3 del corriente mes: 1.º que está acordado hacer los gastos necesarios para la reparacion del local de la escuela de niñas i construccion del mobiliario de esta i del de la de varones, conforme al modelo dado por la Direccion; 2.º que la Junta administradora de establecimientos públicos, encargada de ejecutar dichas obras, trabaja activamente en su pronta realizacion; 3.º que a estos gastos se atiene con el producido del recargo del impuesto que con tal objeto decretó la Municipalidad; 4.º que la Corporacion municipal está dispuesta a acordar todo otro gasto que sea necesario para el sostenimiento i progreso de la instruccion pública en el distrito.

Con fecha 8 del presente, informa el señor Visitador e Inspector del Departamento escolar de Guaduas que el en asocio del señor Tomas Contreras F. ha contratado el mobiliario para las escuelas de varones de Guaduas, el cual se hará conforme a los modelos enviados por la Direccion de Instruccion pública.

La Corporacion municipal de La Mesa ha dispuesto por acuerdo espedito el 1.º del mes en curso, elevar la rata del impuesto que debe cobrarse en el distrito en el mes de setiembre del presente año al uno i medio por mil, con el objeto de atender a la refaccion de los locales de escuelas i construccion de mobiliarios para las mismas.